



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de Elda, siendo las trece horas y diez minutos del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación constituida para tratar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión, con los asistentes que a continuación se relacionan.

Presidente:

D. Eduardo Vicente Navarro.

Vocales:

D. José Marcelo Ricoy Riego, Sr. Vicesecretario, Secretario en funciones.

D. Santiago Gómez Ferrándiz, Sr. Interventor General.

Dña. M^a Carmen Ramos Cárceles, Sra. Jefa de la Asesoría Jurídica.

Dña. Miriam Belén Cascales Hernández, Sra. Jefa de Sección de Contratación.

D. Amado Navalón García, Sr. Concejal representante del Grupo Municipal PSOE.

Dña. Pilar Calpena Poveda, Sra. Concejala representante del Grupo Municipal Compromís.

D. Iñaki Pérez Rico, Sr. Concejal representante del Grupo Municipal Esquerra Unida.

D. Víctor Alarcón Martínez, Sr. Concejal representante del Grupo Municipal "Sí se puede".

Dña. Ana Esther Galiano Mansilla, Sra. TAG Concejalía de Urbanismo.

Secretaria:

Dña. M^a Lucía Cortés Molina, Administrativo A.G. adscrita a la Sección de Contratación.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 2016.

Puesto en conocimiento de todos los miembros de la Mesa de Contratación el borrador del Acta de la reunión anterior celebrada el día dieciocho de julio de dos mil dieciséis se somete a votación y se acuerda aprobarla por mayoría.

2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "ASOCIACIÓN CON MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES Y LA INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES. EXPTE. Nº 05/16-SERVICIOS."

Abierto el acto por al Presidencia se comunica que se ha presentado por el licitador IBERMUTUAMUR en fecha 27/07/2016 escrito de alegaciones al objeto de su consideración por la Mesa de Contratación.

Por la Mesa se acuerda trasladar el referido escrito de alegaciones para que la Técnico emita el correspondiente informe.



Acto seguido por el Sr. Vicesecretario, Secretario en funciones, se da cuenta del informe emitido por la Jefa de Sección de Obras y Actividades fecha 20 de julio de 2016, solicitado por esta Mesa en la sesión anterior, de valoración de los criterios objetivos contenidos en el SOBRE 3 presentados por los licitadores en este procedimiento, con el siguiente resultado:

Licitadores	Criterio 1	Criterio 2	TOTAL
FREMAP	50 PUNTOS	20 PUNTOS	70 PUNTOS
IBERMUTUAMUR	50 PUNTOS	20 PUNTOS	70 PUNTOS
UMIVALE	50 PUNTOS	20 PUNTOS	70 PUNTOS

Acto seguido se procede a la suma de la ponderación de los criterios subjetivos y objetivos establecidos en el Pliego de de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

Licitadores	Puntuación total
FREMAP	97 PUNTOS
IBERMUTUAMUR	94PUNTOS
UMIVALE	93 PUNTOS

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido por el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público , acuerda:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado “Asociación con Mutua Colaboradora de la Seguridad Social, así como para la gestión, seguimiento y control de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la Incapacidad Temporal por contingencias comunes. Expte. Nº 05/16-servicios.” a FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, ofertante de la proposición que se considera más ventajosas como resultado de la suma de la ponderación de los criterios subjetivos y de los criterios objetivos para la adjudicación del contrato, establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas, de conformidad con las ofertas presentadas, y los pliegos de condiciones aprobados que rigen la licitación.

2º.- La propuesta de adjudicación formulada no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto mientras no recaiga el acuerdo de adjudicación efectuado por el órgano de contratación, con arreglo a lo que establece el artículo 160.2 del TRLCSP.

3.-APERTURA SOBRE 3, COMPRENSIVO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y CRITERIOS OBJETIVOS CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO: ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA DEL TRABAJO Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL AYUNTAMIENTO DE ELDA. EXPTE. Nº 44/15-SERVICIOS”.

Por la Presidencia se da cuenta del informe emitido por la Jefa de Sección de Obras y Actividades fecha 22 de julio de 2016, solicitado por esta Mesa en la sesión de fecha 28/06/2016, de valoración de los criterios subjetivos contenidos en el SOBRE 2 presentados por los licitadores en



este procedimiento, con el siguiente resultado:

Licitadores	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	TOTAL
Valora Prevención, S.L.	5 PUNTOS	5 PUNTOS	4 PUNTOS	4 PUNTOS	5 PUNTOS	4 PUNTOS	27 PUNTOS
PREMAP, SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	4,2 PUNTOS	5 PUNTOS	4 PUNTOS	4 PUNTOS	5 PUNTOS	4 PUNTOS	26,2 PUNTOS
CUALTIS, S.L.U.	1,83 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	4 PUNTOS	5 PUNTOS	4 PUNTOS	24,83 PUNTOS
PREVING CONSULTORES, S.L.U.	1,83 PUNTOS	0 PUNTOS	4 PUNTOS	4 PUNTOS	5 PUNTOS	4 PUNTOS	18,83 PUNTOS
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE, S.L.	3,26 PUNTOS	5 PUNTOS	2 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	2 PUNTOS	12,26 PUNTOS

Acto seguido, por la Presidencia se procede a la apertura y examen del **sobre nº 3** comprensivo de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma objetiva presentados por los licitadores a la contratación de “Prevención de riesgos laborales ajeno: especialidades de seguridad, higiene industrial, ergonomomía y psicología del trabajo y vigilancia de la salud para el Ayuntamiento de Elda. Expte. Nº 44/15-servicios”, deduciéndose en ese momento la acreditación de los siguientes extremos:

PLICA 1.- VALORA PREVENCIÓN, S.L.

Proposición económica ajustada a modelo ofreciendo la cantidad de 17.400 € anuales, más 1.134 € correspondientes al IVA.

PLICA 2.- MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE, S.L.

Proposición económica ajustada a modelo ofreciendo la cantidad de 22.500 € anuales, más 4.725 € correspondientes al IVA.

PLICA 3.- PREMAP, SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.

Proposición económica ajustada a modelo ofreciendo la cantidad de 17.500 € anuales, más 1.134 € correspondientes al IVA.

PLICA 4.- CUALTIS, S.L.U.

Proposición económica ajustada a modelo ofreciendo la cantidad de 16.950 € anuales, más 3.559,50 € correspondientes al IVA.

PLICA 5.- PREVING CONSULTORES, S.L.U.

Proposición económica ajustada a modelo ofreciendo la cantidad de 20.800 € anuales, más 2.688 € correspondientes al IVA.

Realizada la apertura de los sobres comprensivos de la documentación relativa a los de valoración objetiva presentados por los licitadores admitidos, con el resultado que queda consignado, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo que autoriza el artículo 151.1 del TRLCSP acuerda recabar informe de la Sra. Jefa de Sección de Obras y Actividades sobre las



ofertas admitidas, en orden a ponderar los criterios objetivos de adjudicación del contrato indicados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas aprobados.

Por esta Mesa de Contratación y habida cuenta de la urgencia apreciada en la adjudicación de los contratos objeto de estudio, queda convocada la mesa para mañana a las once horas y en este lugar con el siguiente Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Propuesta de adjudicación del contrato de Prevención de riesgos laborales ajeno: especialidades de seguridad, higiene industrial, ergonomomía y psicología del trabajo y vigilancia de la salud para el Ayuntamiento de Elda. Expte. N° 44/15-servicios.

3º Informe sobre escrito de alegaciones presentado por Ibermutuamur en relación al expediente de Asociación con Mutua Colaboradora de la Seguridad Social, así como para la gestión, seguimiento y control de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la Incapacidad Temporal por contingencias comunes. Expte. N° 05/16-servicios.

4º Calificación de la documentación administrativa requerida conforme al art. 146 TRLCSP y, ratificación en su caso, de la propuesta de adjudicación del contrato denominado: Asociación con Mutua Colaboradora de la Seguridad Social, así como para la gestión, seguimiento y control de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la Incapacidad Temporal por contingencias comunes. Expte. N° 05/16-servicios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual yo como Secretaria Certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,